

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"DOCTOR LUCAS SIERRA"

CONCHALI, 11 de Julio 2022

DECRETO EXENTO N° 1152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012
Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 593 del 14.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 25 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "DOCTOR LUCAS SIERRA", RUT: N° 65.037.578-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 41, representada por su Presidenta don ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203 y por su Tesorero don LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS, cédula nacional de identidad N°7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 359 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.785.650.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como aporte municipal y \$85.650.- (ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue



ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Folio N° 4166480 de fecha 20 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Instalaciones de Alarmas Comunitarias", en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios y Prevención/Genero y Disidencias, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 35 Kit alarmas Comunitarias.
- 12 Botón de pánico alarma.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidenta y don LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



La personería de doña ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, como Presidenta y don LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO

Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal

Junta de Vecinos "Doctor Lucas Sierra"

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 25 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por otra la **JUNTA DE VECINOS "DOCTOR LUCAS SIERRA"**, RUT: N° 65.037.578-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 41**, representada por su Presidenta don **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, cédula nacional de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203 y por su Tesorero don **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS**, cédula nacional de identidad N° 7.256.931-8, con domicilio en Pasaje Durango N° 4203, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos del decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **359** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.785.650.-** (un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y **\$85.650.-** (ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Folio N° 4166480 de fecha 20 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Instalaciones de Alarmas Comunitarias"**, en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios y Prevención/Genero y Disidencias**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 35 Kit alarmas Comunitarias.
- 12 Botón de pánico alarma.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidenta y don **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS** como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

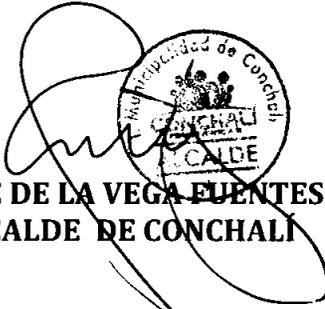




Municipalidad De Conchali
Dirección Asesoría Jurídica

La personería de doña **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, como Presidenta y don **LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS** como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

Enedina Troncoso Cepeda
ENEDINA TRONCOSO CEPEDA
PRESIDENTA
RVF/CMA/jec.-

Luis Alberto Flores Viguera
LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS
TESORERO

FOLIO N° **6523264166480**

INGRESO N° **65037578-5**

JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA

PEDRO FONTOVA 4107		CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		20/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO: APORTE JUNTA DE VECINOS A FONDEVE 2022 SEGUN DECRETO EXENTO N°593 DEL 14/07/*2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
Aporte Fondeve		YA 85.650
		20/07/2022
NoLuminosa: 0		85.650
Luminosa: 0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	85.650
cacuadra	TOTAL S	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

Marcia Cuevas Viviana
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4166480

FOLIO N° 652326

INGRESO N°

JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA 65037578-5

CONTABILIDAD Y PRESU

31/07/2022

PEDRO FONTOVA 4107		CONCHALI	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	NoLuminosa: 0	85.65
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		20/07/2022	Luminosa: 0	
CONCEPTO: APORTE JUNTA DE VECINOS A FONDEVE 2022 SEGUN DECRETO EXENTO N°593 DEL 14/07/*2022			Otup:	
			SUB TOTAL	
			I.P.C.	
			INTERES	
			TOTAL S	85.
			cacuadra	
			mcuevas	



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA
DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA	9.768.238-0
SECRETARIO	SANDRA DEL CARMEN SALAZAR ZUÑIGA	11.125.404-4
TESORERO	LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS	7.256.931-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Julio 2022, 12:00.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

1109 ok // 2 29
 REP. 3/16/21
 703120
 O.A.C.C

N°	DOCUMENTOS	✓	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	✓	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓	✓
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	✓	✓
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	✓	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	X	X
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓	✓
8	Certificados de Personalidad Jurídica	✓	✓
9	Certificado de Vigencia.	✓	✓
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓	✓
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓	✓
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓	✓
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	X	X
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓	✓
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓	✓
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓	✓
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar)	✓	✓
18	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X	X

RECIBIDO
 27 MAY 2022
 OFICINA DE
 PARTES

Montos de vecinos
 con renovación
 del en Reg. 9107

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 GESTOR TERRITORIAL
 27/05/2022
 BARRIOCENTRAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Doctor Lucas Sierra
Unidad Vecinal N°	41
Rut de la Junta de Vecinos	65.037578-5
Número de la Personalidad Jurídica	1416
Número de cuenta Bancaria	33961410385
Tipo de cuenta	Ahorro (Libreta)
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	JV41Conchali@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	ENEDINA TRONCOSO PEPELA
Rut	9768238-0
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	+56 985156533
Firma	

SECRETARIO (A)

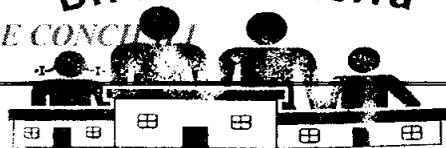
Nombre	LOIS ALBERTO FIERES VIGUERAS
Rut	7.256.931-8
Dirección	DURANGO N° 4203
Teléfono	9 9948 2606
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	FUSIA VENTUROZA JASQUEZ
Rut	4.575.128-7
Dirección	Pje Durango 4329
Teléfono	227341886
Firma	

Junta de Vecinos N°41
Dr. Lucas Sierra

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

Instalaciones de Alarmas Comunitarias

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Dax, Tarben, Garona, Miravalle
Orcico, Triviño, Rentería,
Pje. Durango y Logroño
entre Pamplona y Av. Diego Silva.

Dirección

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
X				X

Objetivo General del Proyecto

1.- Brindar más Seguridad en nuestro Sector.

Objetivos Específicos

- 1.- Evitar Asaltos, Portonagos y Robos a pasas del Sector.
- 2.- Dar mayor Seguridad y bienestar a los Vecinos
- 3.- Alejar la delincuencia en General (Drogas etc).

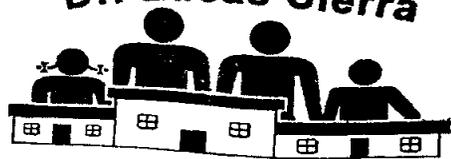
El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2017 - O. I. N° 1419 - Conchalí

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. - Colocar 32 kit de Alarmas con sus respectivos cables. (Platoma Comunitaria)
- La instalación será gratuita por parte del Secretario, que es Técnico en Seguridad. Don Alberto Flores Viquez.

2. - Para dar más Seguridad a todos nuestros Vecinos del Sector, y así brindarles una mayor Sensación de protección y evitar que la delincuencia invada nuestro sector. Y con esto lograr una activa participación de nuestros Vecinos.

3. - Se beneficiara: a 360 casas, de un total de 15 Pasaje. Que son:
Dax, Tarben, Carona, Miravalle, Urezco, Gavirón, Reuterie, Durango y Logro, estos entre AV. Pamplona y AV. Diego Silva.

**Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra**



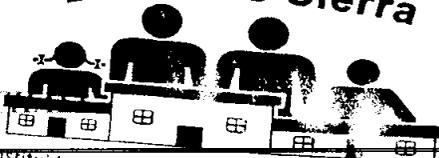
FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

**Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



Constituida el 06 de Nov. de 2010. D. N° 1419. Conchalí



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra

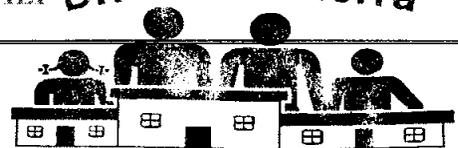


el 06 de Nov. de 2019 - B. J. N° 1410 - Conchali

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1. <i>Compras</i>			
	2. 35 kit Alarmas Perimetrales	35	42.008.4	1470294
	3. 12 Botón Pánico Plasma	12	2521.	30252
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				\$ 1500.546
IVA				285.104
VALOR TOTAL				1785.650

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Establecida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 133 - Concepción

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO		1.200.000
APORTE PROPIO		85.650
TOTAL DEL PROYECTO		1.285.650



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	Instalaciones de Alarmas Comunitarias	
UV N°	41.	
JUNTA DE VECINOS	Doctor Lucas Sierra	
FECHA ASAMBLEA	17/Mayo/22.	TIMBRE ORGANIZACIÓN

**Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra**

Elección de entrega de fondos
(marque con una X):

Cheque

Depósito de cheque



N° Cuenta Bancaria:
Tipo de Cuenta:
Banco:

33961410385

Ahorro

Banco Estado

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Romina Velazquez Fuentes	16.376.610-8	
2.	Julia Cortes Osorio	13.566.519-3	
3.	Gloria Fuentes Aburto	8.605.299-7	
4.	Rebeca Whitaker Romero	4.556.190-9	
5.	Luisa Vianeta Anglada	8.479.511-4	
6.	Margarita Jazo Concha	9.743.836-6	
7.	Manuel Correas Correas	7.079.365-2	
8.	Jucna Correas Correas	9.493.066-9	
9.	Alberto Flores Viqueles	7.256.931-8	
10.	Cristian Diaz Hernandez	13.784.601-2	
11.	Elsa Sanchez Truesso Cepeda	9.576.230-1	
11.	Herodes Sandoval Diaz	6.524.964-2	
12.	Liliana Sepulveda Lucero	5.243.112-3	
13.	Elsa Cepeda Cepeda	4.298.359-0	
14.	Crisis Velazquez Tapia	9.097.056-9	
15.	Elizabeth Carrvajal Perez	5.073.224-K	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra**



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - R. N° 1416 - Conchali

16.	Dolores Garcia Benitez	6.289764-3	x Dolores Garcia
17.	Veronica Rom Espinoza	8.510.633-3	Benemerita
18.	Walter Bustos Vargas	7.983.393-2.	Walter
19.	Carmen Deroso Nalénu	7474.659-4	Carmen
20.	Narino Figueroa Rubio	5.812.613-6	Narino
20.	Veronica Eduardo Moreno	9.009724-5	V. Moreno
21.	Cecilia Herrera Gonzalez	8.711.316-7	Cecilia
22.	Angelina Acevedo Diaz	7937082-7	Angelina
23.	Georgina Acevedo Diaz	5665740-1	Georgina
24.	Patricia Balboa Baucal	11.424.420-K	Patricia B.V.
25.	Angelica Valdes Siles	4016.198-8	Angelica
26.	Cecilia Gonzalez Nieto	10.140.070-0	x Cecilia
27.	Carmen Arearena Madrid	5.665.036-9	x Carmen
28.	Silvia Cornejo Valenzuela	5.270.034-5	x Silvia
29.	Sra Melina Rosales	10.888.898-5	x Sra Melina
30.	María Villanueva Carrasco	10.664.141-2	x María Villanueva
31.	Jesica Inostroza Vasquez.	4.575.128-7	Jesica
32.	Violeta Lillo Lopez	6.223.842-9	Violeta
33.	Hector Suarez Mejia	7.362.991-8.	Hector
34.	María Dolinda Edcina	2.527.546-2	x María D. Edcina
35.	Mercedes Lopez Rojas	23.396.665-7	Mercedes
36.	Gustavo Equiza Espinoza	7.773.904-1	x Gustavo
37.	Tomas Nunez. Pico	2.770.282-1	Tomas
38.	Graciela Jorol	3.681.038-6	Graciela
39.	Carmen Verastegui Torres	72.154.315-7	Carmen
40.	Naila Covales Bustos	7.844.024-4	Naila
41.	PATRICIO JARA JARA	15.794.064-3	Patricio
42.	Fabian Adolfo Hume Cordón	13.562.597-3	Fabian
43.	Jessica Hume Cordón	18.341.479-8	Jessica
44.	Françoise Andrad	3.689.154-8	Françoise
45.	Margarita Stella Duran	6.388.136-8	Margarita
46.	María Baeza Villagra	2.597.492-1	María
47.	Jose Antonio Mendez Baeza	5.435.201-8	Jose
48.	Sandra Salazar Llanusa	11.125.404-4	Sandra
49.	Teresa Rojas Olgueras	5.638.803-6	Teresa
50.	Graciela Suarez Inarejos	8.542.328-2	x Graciela S.
51.	Felicio Fuentes Belandier	20.131.926-9	Felicio
52.	Laura Amalice Cruz	14.251.165-7	Laura
53.	Rodrigo Peralta Salinas	8.344.288-3	Rodrigo
54.	Nicol Peralta Espinoza.	18.127.597-K	Nicol
55.	Nicolai Aquino Lavoreno	20.495.286-8	Nicolai
56.	Elsa Violeta Herrera	4.558.625-1.	Elsa
57.	Bruno Aquino Coseno	18.988.465-8	Bruno
58.	Isabel Rojas Aquino	20.127.707-8	Isabel
59.	Bernarda BALLENE	18.922.12-1	Bernarda
60.	Rodrigo Yamaucun Inostroza	13.252.302-9	Rodrigo
61.	Victor A. Troncoso Cepeda	13.061.748-6	Victor
62.	Leis X. Aburto.	11.309.737-9	Leis
63.	Guillermo Morales Vivera	15.790.28-1	Guillermo
64.	VICTOR LEONARDO VIDELA	8.948.465-9	VICTOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHA YUTA DE Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



65.	Luis Esteban Pérez Pérez	14.297.148-5	<i>[Signature]</i>
66.	Cintia Benavente Ydígoras	20.552.040-7	<i>[Signature]</i>
67.	Maryina Flores Troncoso	27.070593-9	<i>[Signature]</i>
68.	Enodino Troncoso Cepeda	9768238-0	<i>[Signature]</i>
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 68 miembros de la Junta de vecinos Doctor Lucas Sierra N°41
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, Instalación de Alarmas Comunitarias.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALLA
Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1416 - Conchallá



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha..... 28/ Mayo / 22.....
Yo,..... Ernestina Troncoso Cepeda..... con cédula de identidad
N°..... 9.868.238-0..... Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 41..... de
nombre..... Doctor Lucas Sierra..... ubicada en el barrio..... Central....., emito esta
declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
..... instalaciones de Alarcas Comunitarias..... el cual se desarrollara y ejecutara en la
sede ubicada en Pzs..... Dax, Tarben, Gaxana,..... de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE
2022.

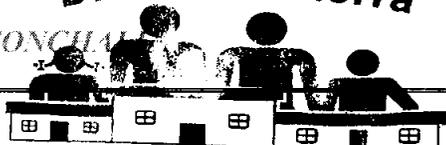
Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y Timbre

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1415 - Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal



INFORME DE RENOVACION DE
DIRECTORIO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Doctor Lucas Sierra, de la Unidad Vecinal N° 41 personalidad jurídica N° 1416 del 08.11.10, se realizó el 28.05.22, y está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	C, de Identidad	Domicilio
Presidente	Enedina del Carmen Troncoso Céspedes	9768238-0	Durango 4203
Secretaria	Sandra del Carmen Salazar Zúñiga	1125404-4	Pedro Fontova 4290
Tesorero	Luis Alberto Flores Viguerras	7256931-8	Durango 4203

Dichos antecedentes de renovación de directorio, no han sido enviados aún al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su registro, por no encontrarse cumplido el plazo previsto en el Art. 6 bis inciso 2, de la Ley 19418 y cuya R.P.J es el 132390.

En Conchalí, 08 de junio de 2022.



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132391 con fecha 08-11-2010.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS DOCTOR LUCAS SIERRA DE LA JUNTA
DE VECINOS N°41
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA N°4107 (POBLACION LA PALMILLA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

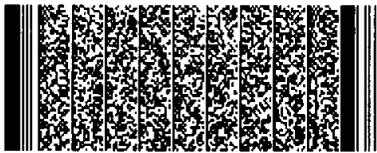
FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2022, 11:06.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

**Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra**



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2080, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "DOCTOR LUCAS SIERRA", de la Unidad Vecinal N° 41, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 359.

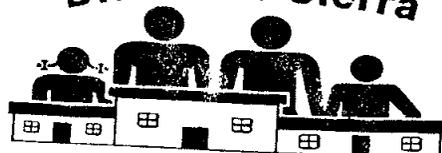
Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIEN FARIAS
* Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1415 - Conchalí



Certificado de Inscripción

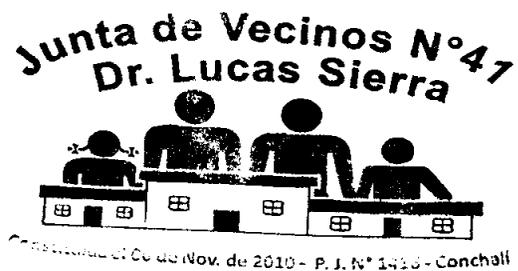
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA**, RUT **65.037.578-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA
RUT del Representante Legal	: 9.768.238-0
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA
RUT de la Institución	: 65.037.578-5
Fecha de emisión del certificado	: 27/05/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 368/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : INFORMA LO QUE INDICA
ANT : MEMO N°4/22 OOC.
MEMO N°393 DIDECO
INFORME JURÍDICO N°393 29/06/2022

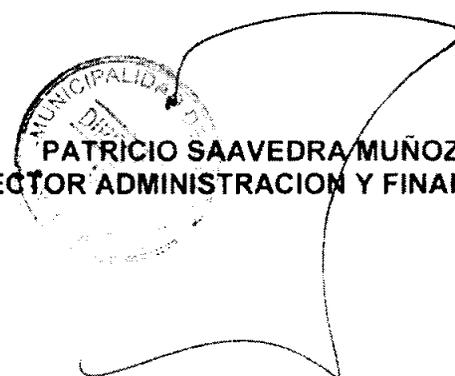
Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, de acuerdo a detalle:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PSM/JXA/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Folio N° 540128

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI EGATICA1

Número de Cuenta
33961410385

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS N41 DR LUCAS SIERRA

Fecha de Apertura
28 Jun 2011

Mes de Capitalización
Junio

[Signature]
p. Banca del Estado de Chile

6980

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

33961410385	30 JUN 12	CAMBIO DE LIBRETA INT	\$ 150.824.00	0001A
33961410385	27 AGO 12	de la anterior, \$ 4.824.00	efectuado \$ 155.648.00	0968A
en oficina		N° giros último período		

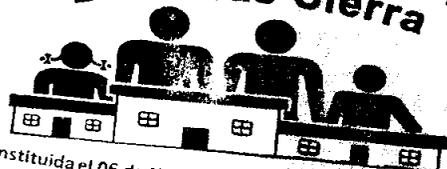
- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1416 - Conchalí

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEDRO FONTOVA 4107 CONCHALI

RUT
65037578-5



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202104674943

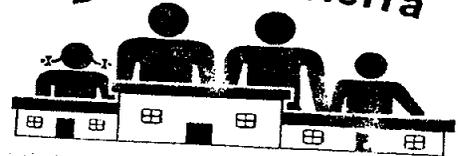
FECHA EMISIÓN 10/09/2021

RUT USUARIO 9768238-0
CÉDULA

USUARIO ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO
CÉDULA CEPEDA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Conchali 05 de Nov. de 2010 - D.L. N° 1416 - Conchalí

Cotización N°: 9024

COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA

Rut: 76.069.617-K
Giro: SEGURIDAD, IMPOR COMERC VENTA DE ART ELECTR Y ELECTR
Dirección: PARIS 720 OFICINA 20
Ciudad: SANTIAGO E-mail: ventas@chilealarmas.cl
Comuna: SANTIAGO Tel. Oficina: 2 3220 7259

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS N.41 DR LUCAS SIERRA	FECHA EMISIÓN: 24/05/2022
RUT: 65.037.578-5	TELÉFONO:
GIRO: JUNTA DE VECINOS	CORREO:
DIRECCIÓN: PEDRO FONTOVA 4107	VENDEDOR: Arturo Almanza
COMUNA: CONCHALE	
CONTACTO: ENEDINA TRONCOSO	

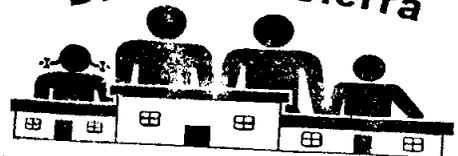
Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Monto Descuento	Subtotal
35	KIT ALARMA COMUNITARIA 15W + 8 CONTROLES + 8 CARTELES	\$ 42.008,4	\$ 0	\$ 1.470.294
12	BOTON DE PANICO ALARMA COMUNITARIA DOS BOTON	\$ 2.521	\$ 0	\$ 30.252

Observaciones:

DATOS DE TRANSFERENCIA: COMERCIAL CHILETRADE
LIMITADA, RUT: 76.069.617-K, CUENTA CORRIENTE
N°:4210016126, BANCO CONSORCIO.
VENTAS@CHILEALARMAS.CL

NETO(\$)	\$ 1.500.546
DESCUENTOS	\$ 0
I.V.A(19%)	\$ 285.104
TOTAL	\$ 1.785.650

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



Constituida el 06 de Nov. de 2010 - P. J. N° 1416 - Conchalí



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 308/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : INFORMA LO QUE INDICA
ANT : MEMO N°4/22 OCCC.
MEMO N°393 DIDECO
INFORME JURÍDICO N°393 29/06/2022

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, de acuerdo a detalle:

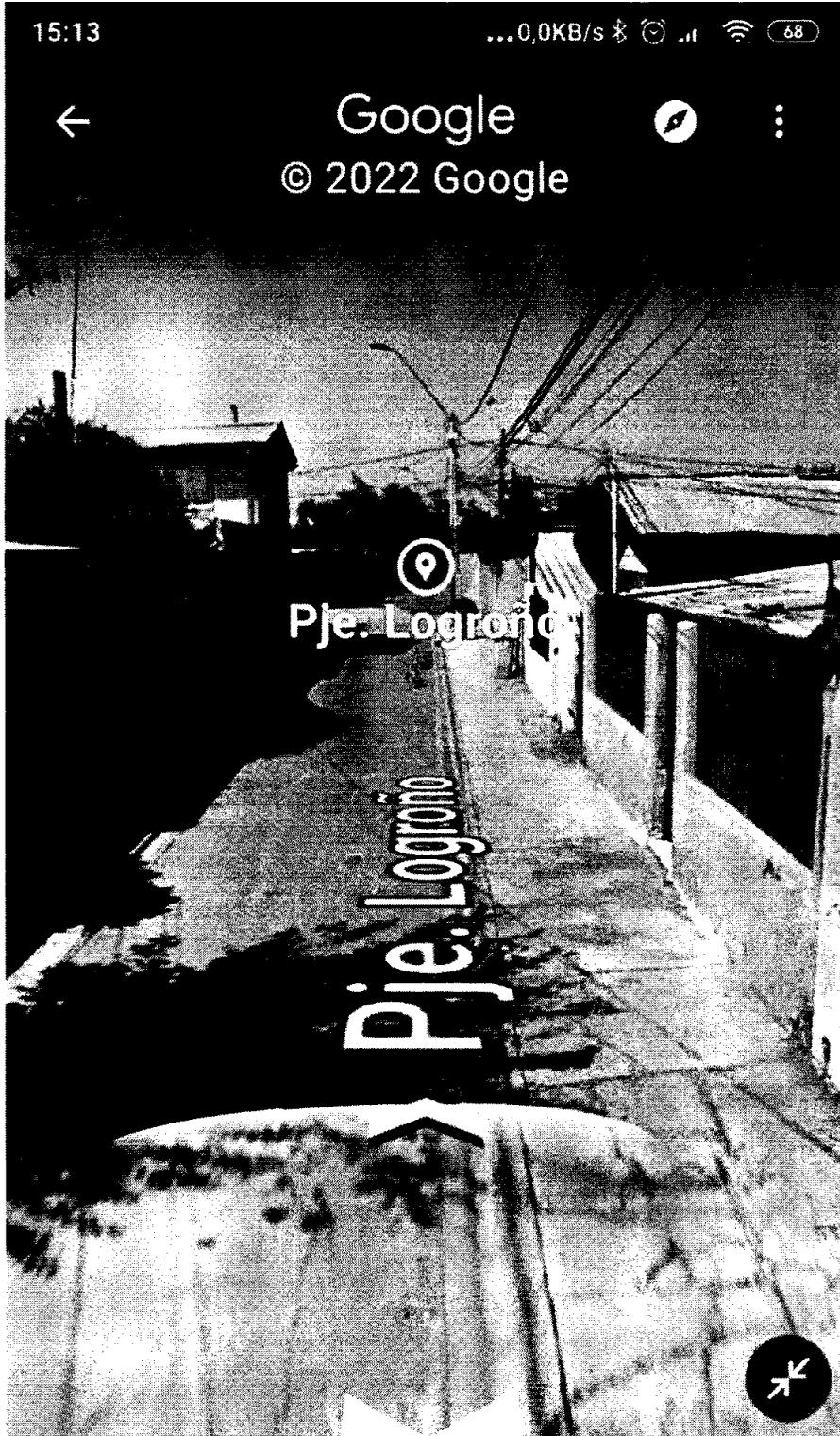
Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PSM/JZA/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



Pje. Logroño

Conchalí, Región Metropolitana · ...

Junta de Vecinos N°47
Dr. Lucas Sierra



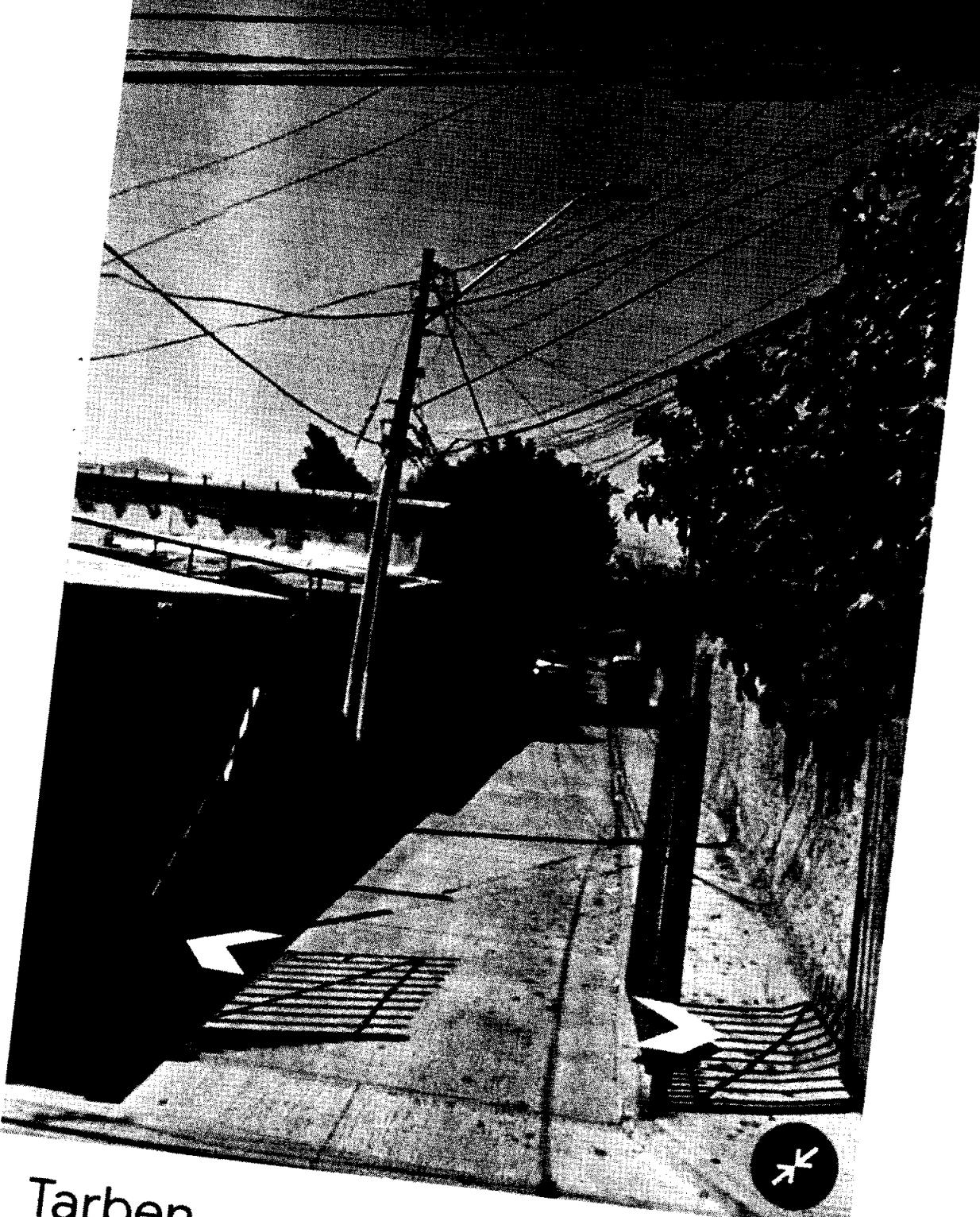
Constituida el 06 de Nov. de 2010 -- P. J. N° 1416 - Conchalí

15:18

...8,5KB/s     66



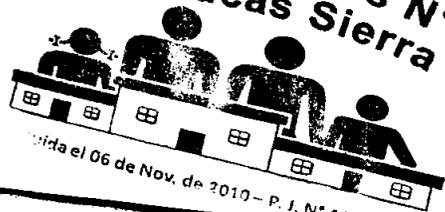
Google
© 2022 Google



Tarben

Conchalí, Región Metropolitana · ...

Junta de Vecinos N° 47
Dr. Lucas Sierra



Creada el 06 de Nov. de 2010 - P. I. N° 1436 - Conchalí